



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

215860

BUIN, 07 NOV 2022

DECRETO ALC. N° 3177 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a don Gonzalo Adolfo Piñeda Palacios, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Obras Municipales.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo DOM N° 619 de fecha 05 de Octubre de 2022, enviado por el Director de Obras Municipales, por el cual solicita al Administrador Municipal autorizar el nombramiento a contrata de don Gonzalo Adolfo Piñeda Palacios, asimilado al Grado 12º de la Planta Profesionales, a contar del 01 de Noviembre de 2022.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **GONZALO ADOLFO PIÑEDA PALACIOS**, Cédula de Identidad N° ; Licenciado en Geografía, para que efectúe funciones profesionales en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12º de la Planta Profesionales** de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalado en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos